Defensor del Pueblo busca que se establezca jurisprudencia

Defensoría del Pueblo presenta acciones de protección en defensa al derecho a la no discriminación

Boletín de Prensa N. 034
Quito, 09 de febrero de 2012

Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, reunido esta mañana con el Presidente de la Corte Constitucional

El titular de la Defensoría del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, expuso hoy ante el Presidente de la Corte Constitucional, Patricio Pazmiño, dos acciones extraordinarias de protección relacionadas al derecho constitucional a la no discriminación.

Mediante la primera acción extraordinaria se solicita a la Corte que se reconozca el derecho a la identidad sexual y a la no discriminación.

Y en el segunda caso, la Defensoría pide que se reconozcan los derechos procesales de una policía afrodescendiente que denuncia trato discriminatorio dentro de un estamento policial.

El Defensor del Pueblo pidió la colaboración del presidente Pazmiño para trabajar coordinadamente para que se erradiquen en el país estas prácticas discriminatorias. Las dos acciones de protección se enmarcan dentro del eje de trabajo de la institución de lucha contra la violencia y la discriminación. El Presidente de la Corte comprometió su apoyo y señaló que "es una obligación colaborar interinstitucionalmente".

Además, a través del caso del Club Femenino Guipuzcoa que fue expulsado de la Liga Parroquial La Floresta, por motivos de discriminación sexual, la Defensoría del Pueblo busca que se establezca jurisprudencia sobre casos de discriminación.

Dirección Nacional de Comunicación